



Universidad
Tecnológica
de Pereira

PLANEACIÓN



Código	113 – F09
Versión	1
Fecha	29/10/2010
Página	1 de 32

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN No.14 de 2012

OBJETO :

“INSTALACIONES ELÉCTRICAS CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO – BLOQUE D AULAS DIGITALES”

FECHA: 15 de noviembre de 2012



Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional
NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Conmutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206
www.utp.edu.co - Pereira (Risaralda) Colombia



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

1. GENERALIDADES.

El comité evaluador de la licitación No 14 realizó la revisión y evaluación de las siguientes ofertas presentada:

PROPONENTE	VALOR INCLUIDO IVA	PLAZO
Mario Alberto Vergara Garay	\$ 232.691.454	255
Albeiro Gallego Agudelo	\$ 257.337.940	255
Jaime Alberto Zuleta	\$ 265.266.213	255
Ingeniería Siglo XXI	\$ 254.489.634	
Industrias del Pacífico	\$ 255.337.772	235

El valor del presupuesto oficial incluido el I.V.A. es de **\$ 268.000.000** y el plazo de ejecución de acuerdo con los pliegos es de **255 días**.

Se procedió a realizar la calificación en el siguiente orden:

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisados la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la Licitación o convocatoria, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso licitatorio son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación jurídica así:

EVALUACIÓN JURÍDICA LICITACIÓN PÚBLICA No. 14 de 2012

Proponente	Albeiro Gallego	Mario Alberto Vergara Garay	Ingeniería Siglo XXI SAS	Jaime Alberto Zuleta V	Industrial del Pacífico SAS
Existencia y Representación Legal	NA	NA	SI	NA	SI
Póliza de seriedad de la propuesta	SI	SI	SI	SI	SI
Consortio o unión temporal	NA	NA	NA	NA	NA

Observaciones: Todos los proponentes aportan los documentos jurídicos según su naturaleza



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

NA: No aplica
Si: Cumple
No: No entrega

Se anexa evaluación jurídica.

2. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Revisados la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la Licitación o convocatoria, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso licitatorio son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación financiera así:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA EVALUACION FINANCIERA Licitación pública 14-2012

Noviembre 15 de 2012

INSTALACIONES ELÉCTRICAS CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - BLOQUE D
SEGÚN DECLARACIÓN DE RENTA 2011 - EXPRESADO EN MILES DE PESOS

EMPRESA	N.I.T.	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Patrimonio	Total Activos	Ventas Netas	Utilidad Operacional	Utilidad Neta
ZULETA VALENCIA JAIME ALBERTO	10102429-0	154 908	68 288	130 890	199 148	337 097	50 031	45 057
INDUSTRIAS DEL PACÍFICO S.A.S.	800201735-1	4 049 270	3 392 579	1 944 791	6 897 730	10 510 748	1 035 148	732 275
VERGARA GARAY MARIO ALBERTO	18304032-1	623 957	3 120	355 706	816 338	281 073	66 184	64 784
INGENIERIA SIGLO XXI S.A.S.	800253851-2	405 406	174 243	319 881	636 822	1 165 782	412 448	389 505
GALLEGO AGUDELO JOSE ALBEIRO	10075989-1	276 453	17 489	785 564	803 053	74 891	11 233	2 573

INDICE DE LIQUIDEZ				INDICE DE ENDEUDAMIENTO			
RAZON CORRIENTE >1,1		Activo Pasivo	PUNTAJE	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO <= 50%		Pasivo Corriente Total activos	PUNTAJE
ZULETA VALENCIA JAIME ALBERTO		2.27	25	ZULETA VALENCIA JAIME ALBERTO		34.28%	25
INDUSTRIAS DEL PACÍFICO S.A.S.		1.19	N.A.	INDUSTRIAS DEL PACÍFICO S.A.S.		50.65%	N.A.
VERGARA GARAY MARIO ALBERTO		199.99	25	VERGARA GARAY MARIO ALBERTO		0.38%	25
INGENIERIA SIGLO XXI S.A.S.		2.33	25	INGENIERIA SIGLO XXI S.A.S.		27.36%	25
GALLEGO AGUDELO JOSE ALBEIRO		15.81	25	GALLEGO AGUDELO JOSE ALBEIRO		2.18%	25

INDICE DE LIQUIDEZ				INDICE DE RENDIMIENTO			
CAPITAL DE TRABAJO > \$80,000=		AC - PC	PUNTAJE	MARGEN OPERACIONAL >= 3,73%		Ut. Opera Ventas	PUNTAJE
ZULETA VALENCIA JAIME ALBERTO		86 650	25	ZULETA VALENCIA JAIME ALBERTO		14.84%	25
INDUSTRIAS DEL PACÍFICO S.A.S.		656 691	N.A.	INDUSTRIAS DEL PACÍFICO S.A.S.		9.85%	N.A.
VERGARA GARAY MARIO ALBERTO		620 837	25	VERGARA GARAY MARIO ALBERTO		23.55%	25
INGENIERIA SIGLO XXI S.A.S.		231 166	25	INGENIERIA SIGLO XXI S.A.S.		34.49%	25
GALLEGO AGUDELO JOSE ALBEIRO		258 964	25	GALLEGO AGUDELO JOSE ALBEIRO		15.00%	25

RESULTADOS	TOTALES
ZULETA VALENCIA JAIME ALBERTO	100
INDUSTRIAS DEL PACÍFICO S.A.S.	DESCALIFICADO
VERGARA GARAY MARIO ALBERTO	100
INGENIERIA SIGLO XXI S.A.S.	100
GALLEGO AGUDELO JOSE ALBEIRO	100

1- **DOCUMENTOS FINANCIEROS:** Los oferentes aportan para la evaluación financiera, los estados financieros y la declaración de renta del año 2011; Paz y Salvo de la Seguridad Social Integral; Tarjetas Profesionales y Certificados de Antecedentes de Contador y RUT. El proponente INDUSTRIAS DEL PACÍFICO S.A.S. no aportó las tarjetas profesionales y certificados de antecedentes del Contador y/o Revisor Fiscal, la certificación de pagos de seguridad social no cumple con lo

2- **EVALUACION FINANCIERA:** Los oferentes cumplen con el requisito mínimo exigido del 50%, por lo tanto pueden continuar en el proceso licitatorio, salvo el proponente INDUSTRIAS DEL PACÍFICO S.A.S. quien no aportó los documentos financieros exigidos en los pliegos de la licitación.

GERMAN EDUARDO HENAO GARCIA
Jefe Sección de Tesorería
Comité Financiero



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza de acuerdo con los requisitos exigidos en el numeral 2.2.1, los documentos técnicos solicitados y el procedimiento de calificación establecido en el pliego de condiciones.

INGENIERÍA SIGLO XXI			
	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido o Cumplimiento del Numeral	Observaciones
Persona Natural: Profesional en Ingeniería Eléctrica con experiencia mayor o igual a Diez (10) años, demostrada con la copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional (COPNIA).	N.A.	N.A	N.A.
Persona Jurídica: Cuyo objeto social sea construcción de obras eléctricas y la experiencia sea mayor o igual a 10 años. Caso de persona jurídica donde el representante legal no es profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por profesional vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente) que cumpla la inscripción anterior, el cual deberá firmar la propuesta y anexar la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional. Caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición anexará matrícula profesional.	N.A.	Cumple	INGENIERÍA SIGLO XXI Representante Legal: Jaime Alberto Pincay Gordillo Mat: Abril de 2004 Inscripción Cama de comercio: 26 Enero de 1995 Años=17
b) Experiencia específica requerida: Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuenta con experiencia específica en: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS EN EDIFICACIONES DE 3000 M2. La experiencia específica debe ser acreditada con la ejecución de MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) contratos terminados en los últimos VEINTE (20) AÑOS, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y cumplir con las siguientes condiciones: • MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de valor igual o superior al Presupuesto Oficial expresado en SMMLV (473 SMMLV). • Los contratos aportados deberán demostrar en su conjunto,	N.A.	Cumple	1. Contrato de obra civil para implementación del proyecto cambio de tensión 13.2 a 34.5 2. Suministro de materiales y las instalaciones eléctricas INTERMODAL



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

que se ejecutó la construcción de las obras eléctricas (Salidas de iluminación, Salidas de tomas, Tendidos de bandeja portables. etc) de edificaciones de mínimo de 3.000 m2 de área construida • MÍNIMO uno de los contratos debe demostrar en montaje de una subestación de 112.5 KVA con celda de transformador y seccionador • Para que las certificaciones o contratos aportados sean válidos y puedan ser contabilizados, las certificaciones que se aporten deberán demostrar la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS A EDIFICACIONES mayores o iguales a cuatro pisos. La experiencia específica podrá acreditarse con contratos de obras ejecutadas en calidad de contratista y/o con obras propias ejecutadas por el proponente individual o por cualquiera de los integrantes del proponente plural. En todo caso, el número de contratos y/o de obras propias ejecutadas con que se pretenda acreditar la experiencia NO PODRÁ SER SUPERIOR al número de contratos señalado en el inciso segundo del presente numeral.			
2.2.1.1. Índice Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.	N.A.	Cumple	La propuesta no se encuentra debidamente legajada
2.2.1.2. Carta de presentación de la propuesta Debe contener en forma clara: • El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada. • Los valores de la oferta deben darse sin decimales. • El plazo para la ejecución de la obra. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. En caso de que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no sea Ingeniero Eléctrico o Electricista, la carta deberá tener adicionalmente el aval de un profesional con dichas calidades.	N.A.	Cumple	



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

2.2.1.3. Cuadro de cantidades y precios impresos y en medio magnético.

El cuadro propuesto por la Universidad Tecnológica de Pereira debe diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e imprevistos; totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta.

- El cuadro de la oferta debe presentarse en pesos colombianos.
- El valor unitario de los materiales deberá incluir el IVA.
- El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, herramienta, equipo técnico y de seguridad industrial, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en el oficio.
- La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego, especialmente en cuanto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica.
- La propuesta una vez entregada no puede ser modificada.
- El cuadro de cantidades (Ver ANEXO 2) es inmodificable en cuanto a su configuración (numeración, descripción de la actividad, orden de las mismas).

N.A.

No Cumple

Corrigiendo los valores con los de los análisis Unitarios la propuesta haciende a un valor de 4.117.094.380

2.2.1.4. Análisis de precios unitarios, impreso y en medio magnético

- Se debe presentar análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems, para lo cual se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas; las marcas de los insumos, deben quedar explícitas dentro del análisis unitario y en general, todos los elementos y actividades necesarias para la ejecución de cada uno de los ítems.

N.A.

No cumple

1. Se presentan inconsistencias entre los valores presentados en los análisis de precios unitarios y el cuadro de cantidades.
2. Se encuentran ítems sin análisis de precios unitarios en medio físico y digital



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

2.2.1.5. Análisis de A.I.U.

El análisis debe contener los valores en pesos y los correspondientes porcentajes, discriminando el valor de los diferentes elementos: Administración con todos los costos que incidirán en ella (dirección y asistencia de obra, profesionales específicos, costo de salud ocupacional y trabajo en alturas, celadurías, costos de instalaciones provisionales y de servicios públicos, pólizas, impuestos, etc.); Imprevistos y Utilidad, se revisará la coincidencia con el porcentaje de A.I.U. utilizado en el cuadro de la propuesta (se debe utilizar el porcentaje aproximado a la décima) en caso de que no coincida se corregirá con los análisis realizados.

N.A.

No cumple

Se presenta el documento pero no se realiza un análisis del AIU, no es claro los ítems contemplado y su aporte porcentual al AIU

2.2.1.6. Cronograma de obra y de inversión impreso y en medio magnético

El tiempo estimado para la construcción es de doscientos cincuenta y cinco (255) días calendario dentro de los cuales deberá tener en cuenta que a lo más quince (15) días calendario deben ser de planeación y ejecución de preliminares.

Se solicita que con la propuesta se entregue la programación de obra y el flujo de fondos directos (en costo directo); la programación se entregará con la totalidad de los recursos, sin embargo solo se revisará la coincidencia de los recursos humanos utilizados en los análisis de precios con los recursos humanos en la programación, los recursos de materiales, equipos y transporte deben ser incluidos en cuenta de tal forma que el flujo de fondos coincida con el valor de la propuesta en costo directo, sin embargo solo se revisarán al detalle en la etapa de planeación previa a la ejecución de la obra.

Entregar el cronograma de obra utilizando el programa Project o similar, indicando la ruta crítica.

Se debe programar el trabajo a nivel de ítems dados en el cuadro de cantidades y precios, completamente enlazados, sin dejar puntas sueltas.

N.A.

Cumple

1. Aunque se presenta un cronograma bien detallado, no se puede comprobar la coincidencia ente los tiempos estimados en el análisis unitario con el cronograma debido que este último no se detallo a niveles de ítem según el cuadro de cantidades.
2. No se realizo el cronograma según como lo establece el numeral 2.2.1.6 "Se debe programar el trabajo a nivel de ítems dados en el cuadro de cantidades y precios....."



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se debe entregar la hoja de utilización de recursos humanos teniendo el cuidado que los recursos utilizados en el análisis de precios, deben coincidir con los recursos humanos utilizados en el Cronograma

2.2.1.7. Certificado de inscripción en el registro Único de proponentes - RUP

CLASIFICACIÓN

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual no puede tener fecha de expedición superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas. El documento debe demostrar que se está clasificado como:

Especialidad 03 SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Grupo 03 : REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS

Especialidad 05 MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Grupo 03 : SUBESTACIONES DE ENERGÍA

N.A.

Cumple

MARIO ALBERTO VERGARA GARAY

	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido o Cumplimiento del Numeral	Observaciones
Persona Natural: Profesional en Ingeniería Eléctrica con experiencia mayor o igual a 10 (10) años, demostrada con la copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional (COPN).	N.A.	Cumple	Mario Alberto Vergara Garay Mat: RS205 28362 del 6 de Marzo 1998 14 años



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Persona Jurídica: Cuyo objeto social sea construcción de obras eléctricas y la experiencia sea mayor o igual a 10 años.

En caso de persona jurídica donde el representante legal no es profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente) que cumpla la condición anterior, el cual deberá firmar la propuesta y anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional.

En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional.

b) Experiencia específica requerida:

Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuenta con experiencia específica en: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS EN EDIFICACIONES DE 3000 M2.**

La experiencia específica debe ser acreditada con la ejecución de **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) contratos terminados** en los últimos **VEINTE (20) AÑOS**, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y cumplir con las siguientes condiciones:

- **MÍNIMO** uno de los contratos aportados, debe ser de valor igual o superior al Presupuesto Oficial expresado en SMMLV (473 SMMLV).
- Los contratos aportados deberán demostrar en su conjunto, que se ejecutó la construcción de las obras eléctricas (Salidas de iluminación, Salidas de tomas, Tendidos de bandeja portables. etc) de edificaciones de mínimo de 3.000 m2 de área construida
- **MÍNIMO** uno de los contratos debe demostrar en montaje de una subestación de 112.5 KVA con celda de transformador y seccionador
- Para que las certificaciones o contratos aportados sean válidos y puedan ser contabilizados, las certificaciones que se aporten deberán demostrar la **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS A EDIFICACIONES mayores o iguales a cuatro pisos.**

La experiencia específica podrá acreditarse con contratos de

N.A.

N:A

N.A.

N.A.

Cumple

1. Objeto: Obra eléctrica para el proyecto centro cultural metropolitano, Contratista: Mario Alberto Vergara; Dueño de la obra: Consorcio Metropolitano, Valor: \$381.916.646.



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

obras ejecutadas en calidad de contratista y/o con obras propias ejecutadas por el proponente individual o por cualquiera de los integrantes del proponente plural. En todo caso, el número de contratos y/o de obras propias ejecutadas con que se pretenda acreditar la experiencia NO PODRÁ SER SUPERIOR al número de contratos señalado en el inciso segundo del presente numeral.			
2.2.1.1. Índice Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.	N.A.	Cumple	
2.2.1.2. Carta de presentación de la propuesta Debe contener en forma clara: • El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada. • Los valores de la oferta deben darse sin decimales. • El plazo para la ejecución de la obra. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. En caso de que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no sea Ingeniero Eléctrico o Electricista, la carta deberá tener adicionalmente el aval de un profesional con dichas calidades.	N.A.	Cumple	



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

2.2.1.3. Cuadro de cantidades y precios impresos y en medio magnético.

El cuadro propuesto por la Universidad Tecnológica de Pereira debe diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e imprevistos; totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta.

- El cuadro de la oferta debe presentarse en pesos colombianos.
- El valor unitario de los materiales deberá incluir el IVA.
- El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, herramienta, equipo técnico y de seguridad industrial, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia.
- La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego, especialmente en cuanto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica.
- La propuesta una vez entregada no puede ser modificada.
- El cuadro de cantidades (Ver ANEXO 2) es inmodificable en cuanto a su configuración (numeración, descripción de la actividad, orden de las mismas).

N.A.

No cumple

El valor corregido es \$
440.835.801

2.2.1.4. Análisis de precios unitarios, impreso y en medio magnético

- Se debe presentar análisis para cada uno de los ítems, para lo cual se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas; las marcas de los insumos, deben quedar explícitas dentro del análisis unitario y en general, en todos los elementos y actividades necesarias para llevar a cabo cada uno de los ítems.

N.A.

No cumple

Una vez revisado los análisis de precios unitarios se encuentra que las operaciones realizadas en estas están herradas y por consiguiente el valor de cada análisis de precios esta erróneo en su valor. El valor corregido es \$ 440.835.801



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

2.2.1.5. Análisis de A.I.U.

El análisis debe contener los valores en pesos y los correspondientes porcentajes, discriminando el valor de los diferentes elementos: Administración con todos los costos que incidirán en ella (dirección y residencia de obra, profesionales específicos, costo de salud ocupacional y trabajo en alturas, celadurías, costos de instalaciones provisionales y de servicios públicos, pólizas, impuestos, etc.); Imprevistos y Utilidad, se revisará la coincidencia con el porcentaje de A.I.U. utilizado en el cuadro de la propuesta (se debe utilizar el porcentaje aproximado a la décima) en caso de que no coincida se corregirá con los análisis realizados.

N.A.

Cumple

2.2.1.6. Cronograma de obra y de inversión impreso y en medio magnético

El tiempo estimado para la construcción es de doscientos cincuenta y cinco (255) días calendario dentro de los cuales deberá tener en cuenta que al menos quince (15) días calendario deben ser de programación y ejecución de preliminares.

Se solicita que con la propuesta se entregue la programación de obra y el flujo de fondos mensuales (en costo directo); la programación se entregará con la totalidad de los recursos, sin embargo solo se revisará la coincidencia de los recursos humanos utilizados en los análisis de precios con los recursos humanos en la programación, los recursos de materiales, equipos y transporte deben ser tenidos en cuenta de tal forma que el flujo de fondos coincida con el valor de la propuesta en costo directo, sin embargo se revisarán al detalle en la etapa de planeación previa a la ejecución de la obra.

Entregar el cronograma de obra utilizando el programa Project o similar, indicando la ruta crítica.

Se debe programar el trabajo en términos de ítems dados en el cuadro de cantidades y precios completamente enlazados, sin dejar puntas sueltas.

N.A.

Obs

El cronograma presentado no hay coincidencia entre el tiempo gastado y tiempo programado.
Se encontró que existen actividades sin sucesoras y sin predecesoras lo que implica que la ruta crítica obtenida no sea la correcta



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se debe entregar la hoja de utilización de recursos humanos teniendo el cuidado que los recursos utilizados en el análisis de precios, deben coincidir con los recursos humanos utilizados en el Cronograma			
2.2.1.7. Certificado de inscripción en el registro Único de proponentes - RUP CLASIFICACIÓN El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual no puede tener fecha de expedición superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas. El documento debe demostrar que se está clasificado como: Especialidad 03 SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Grupo 03 : REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS Especialidad 05 MONTAJES ELECTROMECAÑICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Grupo 03 : SUBESTACIONES DE ENERGÍA	N.A.	Cumple	

Jaime Alberto Zuleta Valencia

	Puntaje Maximo	Puntaje Obtenido o Cumplimiento del Numeral	Observaciones
Persona Natural: Profesional en Ingeniería Eléctrica con experiencia mayor o igual a Diez (10) años, demostrada con la copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional (COPNIA).	N.A.	Cumple	Ing. Electricista Jaime Alberto Zuleta Valencia Mat: 15 de julio de 1986 26 Años



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Persona Jurídica: Cuyo objeto social sea construcción de obras eléctricas y la experiencia sea mayor o igual a 10 años.

En caso de persona jurídica donde el representante legal no es profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente) que cumpla la condición anterior, el cual deberá firmar la propuesta y anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional.

En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional.

b) Experiencia específica requerida:

Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuenta con experiencia específica en: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS EN EDIFICACIONES DE 3000 M2.

La experiencia específica debe ser acreditada con la ejecución de MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) contratos terminados en los últimos VEINTE (20) AÑOS, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y cumplir con las siguientes condiciones:

- MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de valor igual o superior al Presupuesto Oficial expresado en SMMLV (473 SMMLV).
- Los contratos aportados deberán demostrar en su conjunto, que se ejecutó la construcción de las obras eléctricas (Salidas de iluminación, Salidas de tomas, Tendidos de bandeja portables, etc) de edificaciones de mínimo de 3.000 m2 de área construida
- MÍNIMO uno de los contratos debe demostrar en montaje de una subestación de 112.5 KVA con celda de transformador y seccionador
- Para que las certificaciones o contratos aportados sean válidos y puedan ser contabilizados, las certificaciones que se aporten deberán demostrar la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS A EDIFICACIONES mayores o iguales a cuatro pisos.

La experiencia específica podrá acreditarse con contratos de

N.A.

N.A.

N.A.

N.A.

Cumple

Contrato Vida y Futuro 685 SMMLV



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

obras ejecutadas en calidad de contratista y/o con obras propias ejecutadas por el proponente individual o por cualquiera de los integrantes del proponente plural. En todo caso, el número de contratos y/o de obras propias ejecutadas con que se pretenda acreditar la experiencia NO PODRÁ SER SUPERIOR al número de contratos señalado en el inciso segundo del presente numeral.			
2.2.1.1. Índice Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.	N.A.	Cumple	
2.2.1.2. Carta de presentación de la propuesta Debe contener en forma clara: • El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada. • Los valores de la oferta deben darse sin decimales. • El plazo para la ejecución de la obra. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. En caso de que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no sea Ingeniero Eléctrico o Electricista, la carta deberá tener adicionalmente el aval de un profesional con dichas calidades.	N.A.	Cumple	



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

2.2.1.3. Cuadro de cantidades y precios impresos y en medio magnético.

El cuadro propuesto por la Universidad Tecnológica de Pereira debe diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e imprevistos; totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta.

- El cuadro de la oferta debe presentarse en pesos colombianos.
- El valor unitario de los materiales deberá incluir el IVA.
- El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, herramienta, equipo técnico y de seguridad industrial, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia.
- La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego, especialmente en cuanto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica.
- La propuesta una vez entregada no puede ser modificada.
- El cuadro de cantidades (Ver ANEXO 2) es inmodificable en cuanto a su configuración (numeración, descripción de la actividad, orden de las mismas).

N.A.

Cumple

2.2.1.4. Análisis de precios unitarios, impreso y en medio magnético

- Se debe presentar análisis por cada uno de los ítems, para lo cual se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas; las marcas de los insumos, deben quedar explícitas dentro del análisis unitario y en general todos los elementos y actividades necesarias para el desarrollo de cada uno de los ítems.

N.A.

Cumple



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

2.2.1.5. Análisis de A.I.U.

El análisis debe contener los valores en pesos y los correspondientes porcentajes, discriminando el valor de los diferentes elementos: Administración con todos los costos que incidirán en ella (dirección y supervisión de obra, profesionales específicos, costo de salud ocupacional y trabajo en alturas, celadurías, costos de instalación provisionales y de servicios públicos, pólizas, impuestos, entre otros), Imprevistos y Utilidad, se revisará la coincidencia con el porcentaje de A.I.U. utilizado en el cuadro de la propuesta (se debe utilizar el porcentaje aproximado a la décima) en caso de que no coincida se corregirá con los análisis realizados.

N.A.

Cumple

2.2.1.6. Cronograma de obra y de inversión impreso y en medio magnético

El tiempo estimado para la construcción es de doscientos cincuenta y cinco (255) días calendario dentro de los cuales deberá tener en cuenta que los quince (15) días calendario deben ser de planeación y ejecución de preliminares.

Se solicita que con la propuesta se entregue la programación de obra y el flujo de fondos necesarios (en costo directo); la programación se entregará con la totalidad de los recursos, sin embargo solo se revisará la suficiencia de los recursos humanos utilizados en los análisis de precios con los recursos humanos en la programación, los recursos de materiales, equipos y transporte deben ser tomados en cuenta de tal forma que el flujo de fondos coincida con el valor de la propuesta en costo directo, sin embargo se revisarán al detalle en la etapa de planeación previa a la obra.

Entregar el cronograma de obra utilizando el programa Project o similar, indicando la ruta crítica.

Se debe programar el trabajo de ítems dados en el cuadro de cantidades y precios totalmente enlazados, sin dejar puntas sueltas.

N.A.

Obs

se presenta un cronograma con actividades sueltas (Sin predecesoras ni sucesoras), lo que indica una ruta crítica falseada.
No hay coincidencia con el tiempo programado en proyect y el tiempo gastado en cada ítem. No se asignaron recursos a las actividades.



FORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se debe entregar la hoja de utilización de recursos humanos teniendo el cuidado que los recursos utilizados en el análisis de precios, deben coincidir con los recursos humanos utilizados en el Cronograma			
2.2.1.7. Certificado de inscripción en el registro Único de proponentes - RUP CLASIFICACIÓN El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual no puede tener fecha de expedición superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas. El documento debe demostrar que se está clasificado como: Especialidad 03 SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Grupo 03 : REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS Especialidad 05 MONTAJES EN MECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Grupo 03 : SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	N.A.	Cumple	

Albeiro Gallego Agudelo

	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido o Cumplimiento del Numeral	Observaciones
Persona Natural: Profesional en Ingeniería Eléctrica con experiencia mayor o igual a (5) años, demostrada con la copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional (C)	N.A.	Cumple	Ing. Electricista Albeiro Gallego Agudelo Mat: 28 de Febrero de 1985 27 Años



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Persona Jurídica: Cuyo objeto social sea construcción de obras eléctricas y la experiencia construido o igual a 10 años.

En caso de persona jurídica donde el representante legal no es profesional en el área respectiva, la propuesta debe ser avalada por un profesional vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo o de seguridad social como dependiente) que cumpla la condición anterior, el cual deberá firmar la propuesta y anexar su cédula profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional.

En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional.

b) Experiencia específica

Los proponentes deben aportar en su propuesta que cuenta con experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS EN EDIFICACIONES DE 3.000 M2.

La experiencia específica debe acreditarse con la ejecución de MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CINCO (5) (3) contratos terminados en los últimos VEINTE (20) años terminados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Deben cumplir con las siguientes condiciones:

- MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de valor igual o superior al Presupuesto máximo expresado en SMMLV (473 SMMLV).
- Los contratos aportados deben demostrar en su conjunto, que se ejecutó la construcción de obras eléctricas (Salidas de iluminación, Salidas de interruptores, interruptores de bandeja portables, etc) de edificios con un mínimo de 3.000 m2 de área construida
- MÍNIMO uno de los contratos debe demostrar en montaje de una subestación de 112 KV, con una sala de transformador y seccionador
- Para que las certificaciones de los contratos aportados sean válidos y puedan ser controlados, las certificaciones que se aporten deberán demostrar la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS A EDIFICACIONES de tres o iguales a cuatro pisos.

La experiencia específica se acreditará con contratos de

N.A.

N.A.

N.A.

N.A.

Cumple

Contrato Alcaldía de Pereira
1095 SMMLV, 6 Pisos



FORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

obras ejecutadas en calidad de arquitecto y/o con obras propias ejecutadas por el propio arquitecto individual o por cualquiera de los integrantes del componente plural. En todo caso, el número de contratos por obras propias ejecutadas con que se pretenda acceder al concurso EXPERIENCIA NO PODRÁ SER SUPERIOR al número de contratos señalado en el inciso segundo del presente numeral.			
2.2.1.1. Índice Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos requeridos y los números de las páginas donde se encuentran.	N.A.	Cumple	
2.2.1.2. Carta de presentación de la propuesta Debe contener en forma clara: • El valor de la oferta antes del IVA y el valor total de la propuesta consolidada. • Los valores de la oferta expresados en números sin decimales. • El plazo para la ejecución de la obra. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o comité de administración temporal. En caso de que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no sea Ingeniero Civil o Electricista, la carta deberá tener adicionalmente la firma de un profesional con dichas calidades.	N.A.	Cumple	



FORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

2.2.1.3. Cuadro de cantidad de materiales impresos y en medio magnético.

El cuadro propuesto por la Universidad Tecnológica de Pereira debe diligenciarse en la forma determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e imprevistos; totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta.

- El cuadro de la oferta debe presentarse en pesos colombianos.
- El valor unitario de los materiales deberá incluir el IVA.
- El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, herramienta, energía eléctrica y de seguridad industrial, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia.
- La oferta debe presentarse de acuerdo con las instrucciones del presente pliego, especialmente con respecto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica.
- La propuesta una vez entregada no puede ser modificada.
- El cuadro de cantidades (ANEXO 2) es inmodificable en cuanto a su configuración (cantidad, descripción de la actividad, orden de las mismas).

N.A.

Cumple

2.2.1.4. Análisis de precios de materiales impresos y en medio magnético

- Se debe presentar análisis de precios de uno de los ítems, para lo cual se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas; las marcas de los insumos, que quedarán explícitas dentro del análisis unitario y en general de todos los elementos y actividades necesarias para el desarrollo de cada uno de los ítems.

N.A.

Cumple



FORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

2.2.1.5. Análisis de A.I.U.

El análisis debe contener los valores en pesos y los correspondientes porcentajes, eliminando el valor de los diferentes elementos: Administración con todos los costos que incidirán en ella (dirección y supervisión de obra, profesionales específicos, costo de salud ocupacional y trabajo en alturas, celadurías, costos de instalación provisionales y de servicios públicos, pólizas, impuestos, etc.), imprevistos y Utilidad, se revisará la coincidencia con el porcentaje de A.I.U. utilizado en el cuadro de la propuesta (se debe utilizar el porcentaje aproximado a la décima más cercana, si que no coincida se corregirá con los análisis posteriores).

N.A.

Cumple

2.2.1.6. Cronograma de obra y de inversión impreso y en medio magnético

El tiempo estimado para la ejecución es de doscientos cincuenta y cinco (255) días calendario dentro de los cuales deberá tener en cuenta al menos quince (15) días calendario deben ser de planeación y ejecución de preliminares.

Se solicita que con la programación entregada la programación de obra y el flujo de fondos directos (en costo directo); la programación se entregará con la calidad de los recursos, sin embargo solo se revisará la coincidencia de los recursos humanos utilizados en la programación de precios con los recursos humanos en la programación de recursos de materiales, equipos y transporte de los recursos en cuenta de tal forma que el flujo de fondos directos sea el valor de la propuesta en costo directo, sin embargo se revisarán al detalle en la etapa de planeación posterior a la obra.

N.A.

Cumple

Entregar el cronograma de obra utilizando el programa Project o similar, indicando la programación de la obra.

Se debe programar el flujo de fondos directos de ítems dados en el cuadro de cantidades, de tal manera que estén totalmente enlazados, sin dejar puntas sueltas.



FORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se debe entregar la hoja de justificación de recursos humanos teniendo el cuidado que los recursos utilizados en el análisis de precios, deben coincidir con los recursos humanos utilizados en el Cronograma			
2.2.1.7. Certificado de inscripción en el registro Único de proponentes - RUP CLASIFICACIÓN El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, es uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes —RUP—, el cual no puede tener fecha de expedición superior a 30 días calendario, contados a partir de la fecha señalada por el Comité de Selección para presentar propuestas. El documento debe demostrar que se está clasificado como: Especialidad 03 SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Grupo 03 : REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS Especialidad 05 MONTAJES MECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Grupo 03 : SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	N.A.	Cumple	

Industrias del Pacifico			
	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido o Cumplimiento del Numeral	Observaciones
Persona Natural: Profesional en Ingeniería Eléctrica con experiencia mayor o igual a (5) años, demostrada con la copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional (Código 113-F09).	NA	NA	



FORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Persona Jurídica: Cuyo objeto social sea construcción de obras eléctricas y la experiencia sea igual o mayor a 10 años. En caso de persona jurídica el representante legal no es profesional en el área de la propuesta debe ser avalada por un profesional de la misma (demostrado mediante contrato de trabajo o de seguridad social como dependiente) que cumpla con la experiencia anterior, el cual deberá firmar la propuesta y anexar la cédula profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional. En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará la cédula profesional.	N.A.	Cumple	26 de julio de 1993 19 años
b) Experiencia específica: Los proponentes deberán demostrar en su propuesta que cuenta con experiencia específica en la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS DE MÍNIMO 1000 M2. La experiencia específica se acreditará con la ejecución de MÍNIMO UNO (1) V.M. o (3) contratos terminados en los últimos VEINTE (20) años a partir de la fecha de cierre del presente proceso de licitación con las siguientes condiciones: • MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de valor igual o superior al Presupuesto base licitacional expresado en SMMLV (473 SMMLV). • Los contratos aportados deben demostrar en su conjunto, que se ejecutó la construcción de obras eléctricas (Salidas de iluminación, Salidas de interruptores, Interruptores de bandeja portables, etc) de un área mínima de 3.000 m2 de área construida • MÍNIMO uno de los contratos aportados debe demostrar en montaje de una subestación de 1000 V. o superior, la de transformador y seccionador • Para que las certificaciones aportadas sean válidas y puedan ser consideradas, las certificaciones que se aporten deberán demostrar la construcción de OBRAS ELÉCTRICAS A EDIFICIOS DE tres o iguales a cuatro pisos. La experiencia específica se acreditará con contratos de	N.A.	No cumple	Ningún certificado expresa la instalación de la subestación, Los certificados aportados no indican el número de pisos, los certificados no indican el área ejecutada Los certificados entregados no es clara la ejecución de las obras eléctricas.



FORMA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

obras ejecutadas en el sitio de trabajo por el contratista y/o con obras propias ejecutadas por el personal de la empresa, cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo. En todo caso, el número de contratos de obras propias ejecutadas con que se pretenda acreditar la experiencia NO PODRÁ SER SUPERIOR al número de contratos señalado en el inciso segundo del presente artículo.			
2.2.1.1. Índice Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos requeridos y los números de las páginas donde se encuentran.	N.A	Cumple	
2.2.1.2. Carta de presentación de la propuesta Debe contener en forma clara: • El valor de la oferta, el valor del IVA y el valor total de la propuesta con IVA. • Los valores de la oferta y el IVA sin decimales. • El plazo para la ejecución de la obra. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o jurídica representante legal de la empresa o representante designado por los miembros del consejo de administración temporal. En caso de que la persona natural o jurídica representante legal de la persona jurídica, no sea Ingeniero Civil, Electricista, la carta deberá tener adicionalmente la firma de un profesional con dichas calidades.	N.A	Cumple	



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

2.2.1.3. Cuadro de cantidades y precios impresos y en medio magnético.

El cuadro propuesto por la Universidad Tecnológica de Pereira debe diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e imprevistos; totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta.

- El cuadro de la oferta debe presentarse en pesos colombianos.
- El valor unitario de los materiales deberá incluir el IVA.
- El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, herramienta, equipo técnico y de seguridad industrial, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia.
- La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego, especialmente en cuanto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica.
- La propuesta una vez entregada no puede ser modificada.
- El cuadro de cantidades (Ver ANEXO 2) es inmodificable en cuanto a su configuración (numeración, descripción de la actividad, orden de las mismas).

N.A

El ítem 8.13.1 no tiene análisis de precios unitarios.

2.2.1.4. Análisis de precios unitarios, impreso y en medio magnético

- Se debe presentar análisis para cada uno de los ítems, para lo cual se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas; las marcas de los insumos, deben quedar explícitas dentro del análisis unitario y en general todos los elementos y actividades necesarias para llevar a cabo cada uno de los ítems.

N.A



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

2.2.1.5. Análisis de A.I.U.

El análisis debe contener los valores en pesos y los correspondientes porcentajes, discriminando el valor de los diferentes elementos: Administración con todos los costos que incidirán en ella (dirección y residencia de obra, profesionales específicos, costo de salud ocupacional y trabajo en alturas, celadurías, costos de instalaciones provisionales y de servicios públicos, pólizas, impuestos, etc.); Imprevistos y Utilidad, se revisará la coincidencia con el porcentaje de A.I.U. utilizado en el cuadro de la propuesta (se debe utilizar el porcentaje aproximado a la décima) en caso de que no coincida se corregirá con los análisis realizados

N.A

El análisis del AIU no contempla impuestos

2.2.1.6. Cronograma de obra y de inversión impreso y en medio magnético

El tiempo estimado para la construcción es de doscientos cincuenta y cinco (255) días Calendario dentro de los cuales deberá tener en cuenta que al menos quince (15) días calendario deben ser de planeación y ejecución de preliminares.

Se solicita que con la propuesta sea entregada la programación de obra y el flujo de fondos mensuales (en costo directo); la programación se entregará con la totalidad de los recursos, sin embargo solo se revisará la coincidencia de los recursos humanos utilizados en los análisis de precios con los recursos humanos en la programación, los recursos de materiales, equipos y transporte deben ser tenidos en cuenta de tal forma que el flujo de fondos coincida con el valor de la propuesta en costo directo, sin embargo solo se revisarán al detalle en la etapa de planeación previa al inicio de la obra.

Entregar el cronograma de obra, utilizando el programa Project o similar, indicando la ruta crítica.

Se debe programar el trabajo en ítems dados en el cuadro de cantidades y precios, totalmente enlazados, sin dejar puntas sueltas.

N.A

Obs

Las actividades de la propuesta no se encuentran ligadas.
No se contemplaron todas las actividades del cuadro de cantidades.
No se utilizaron recursos y por consiguiente no se puede comparar con el proyect



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se debe entregar la hoja de utilización de recursos humanos teniendo el cuidado que los recursos utilizados en el análisis de precios, deben coincidir con los recursos humanos utilizados en el Cronograma			
2.2.1.7. Certificado de inscripción en el registro Único de proponentes - RUP CLASIFICACIÓN El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, que no puede tener fecha de expedición superior a 30 días calendario, contados a partir de la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas. El documento debe mostrar que se está clasificado como: Especialidad 03 SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Grupo 03 : REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS Especialidad 05 MONTAJES ELECTROMECAÑICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Grupo 03 : SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	N.A	Cumple	

1. El ingeniero Mario Alberto Vergara: No continua en el proceso
2. La empresa Siglo XXI: No continua en el proceso
3. La empresa Industrias del Pacifico: No continua en el proceso



PLANEACIÓN



Código	113 - F09
Versión	1
Fecha	29/10/2010

[illegible]



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Albeiro Gallego Agudelo		
Asignación de Puntaje	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Coincidencia y coherencia del recurso humano entre análisis de precios y cronograma	7	7
La inclusión de todas las actividades	3	3
La elaboración correcta de la ruta crítica	2	2
flujo de fondos impreso, con valores mensuales, acumulados y correspondientes con la propuesta	3	3
Evaluación Económica	85	85
Total	100	100

Jaime Alberto Zuleta Valencia		
Asignación de Puntaje	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Coincidencia y coherencia del recurso humano entre análisis de precios y cronograma	7	0
La inclusión de todas las actividades	3	3
La elaboración correcta de la ruta crítica	2	0
flujo de fondos impreso, con valores mensuales, acumulados y correspondientes con la propuesta	3	3
Evaluación Económica	85	80
Total	100	86



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

5. RECOMENDACIONES.

De conformidad con lo anterior y después de analizar jurídica, económica y técnicamente las propuestas presentadas y de acuerdo con la metodología exigida, el comité evaluador recomienda:

Adjudicar la licitación No. 14 al ingeniero **JOSÉ ALBEIRO GALLEGO AGUDELO**, para ejecutar las **INSTALACIONES ELÉCTRICAS CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - BLOQUE D AULAS DIGITALES** por un valor de \$ 257.337.940

Dada en Pereira, a los trece (15) días del mes de Noviembre de 2012

El comité evaluador:

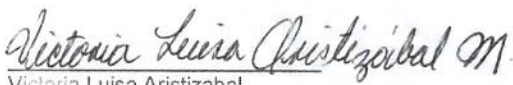
Evaluación Jurídica

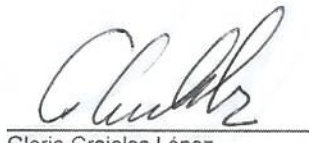

María Teresa Veles Ángel
Secretaría General

Evaluación Financiera


German Eduardo Henao García
División Financiera

Evaluación Técnica


Victoria Luisa Aristizabal
Oficina de Planeación


Gloria Grajales López
Oficina de Planeación


César Augusto Cortes Garzon
Oficina de Planeación



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Rector en uso de sus atribuciones legales y observando la recomendación realizada por el comité evaluador, resuelve:

ADJUDICAR	
DECLARAR DESIERTA	

(Marcar la selección con una x)

LICITACIÓN O CONVOCATORIA No 14 de 2012 a José Albeiro Gallego Agudelo
(Nombre del proponente)

Cuyo representante legal es: José Albeiro Gallego Agudelo

Luis Enrique Arango Jiménez
Rector